

que comparezca el próximo día 25 de Mayo a las 13:20 hs ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 520/03, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hassan Mimun Benaisa, expido la presente.

En Melilla, a 7 de mayo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 60/04

EDICTO

1121.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 60/04 se ha acordado citar a Lahcen Ahibibi a fin de que comparezca en este juzgado el próximo día 1-6-04 a las 9,55 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciado por una presunta falta de hurto.

Y para que conste y sirva de Citación a Lahcen Ahibibi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 194/02

EDICTO

1122.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Núm.194/02 se ha dictado la presente resolución, que en su parte dispositiva dice:

En Melilla a dieciocho de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la procuradora Concepción García Carriazo, únase a los autos.

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días otorgado a la parte recurrente para formular alegaciones, presentar documentos acreditativos de sus pretensiones y designar particulares, dese traslado a los mismos efectos y por plazo de cinco días a las demás partes personadas.

Notifíquese esta diligencia al Ministerio Fiscal y demás partes personadas. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a Hassan Arramdani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Mayo de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 73/04

EDICTO

1123.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 73/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, BELÉN GARCÍA IGLESIAS, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 5 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 73/2004 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por las Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Pedro García Martínez, como autor responsable de una falta de carencia de seguro obligatorio, a la pena de sesenta días multa con una cuota día de diez euros, en total seiscientos euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de treinta días en caso de impago por su insolvencia y a que abone las costas que se hubieran podido ocasionar en la tramitación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PEDRO GARCIA MARTINEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.